



División Administración y Finanzas
Departamento de Administración y Finanzas

ORD.: N° 1400/49 /

ANT.: Ley 21.395 de Presupuestos
Sector Público año 2022, Partida
20, Art 14.2

MAT.: Envía primer informe Semestral

SANTIAGO, 29 JUL. 2022

DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Conforme a lo establecido en la ley N°21.395 de presupuesto del Sector Público para el año en curso y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art 14.2, remisión a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte electrónico, de una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratadas en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la recepción de su informe final.

Saluda cordialmente,

GLORIA MONTECINOS LEIVA
Directora
División de Administración y Finanzas
Ministerio Secretaría General de Gobierno

BOY/RMA/poa
Distribución:

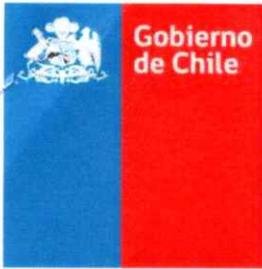
- 1.-Sr. Juan Antonio Coloma Correa. Presidente. Comisión Especial Mixta de Presupuestos
- 2.-Sra. María Soledad Aravena, Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
- 3.-Sra. Subsecretaria General de Gobierno MSGG
- 4.-Departamento de Administración y Finanzas MSGG
- 5.-Central de Documentación
- 6.-Archivo DAF



ART. 14.2

**Remisión Biblioteca del Congreso Nacional
Estudios 22.11.001**

I SEMESTRE AÑO 2022



MEMORANDUM N° 159 /2022

A : **RODOLFO MORGADO**
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **CARLA ESPINOZA OPAZO**
COORDINADORA ADMINISTRATIVA SECOM

ANT: Memorándum 372/75

FECHA : 20 de julio de 2022.-

Junto con saludar, vengo a informar, que, respecto a lo indicado en el artículo 14.2 de la ley 21.395 que indica la "*Remisión a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte electrónico, de una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001*", dentro de los ciento ochenta días siguientes a la recepción de su informe final", todos los resultados de los estudios realizados por la Secretaría de Comunicaciones están exentos de informarse, de acuerdo al inciso final del artículo 22 de la ley 20.285.

Además, se informa que se enviará esta información a la Biblioteca del Congreso nacional.

Saludos cordiales,


CARLA ESPINOZA OPAZO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES



cc.: Archivo Secom



